

Instituto Provincial de Educación Superior Caleta Olivia Consejo Provincial de Educación Provincia de Santa Cruz

INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEDE CALETA OLIVIA			
Carrera: Profesorado en Educación Especial Orientado en Discapacidad Intelectual / Sordos e Hipoacúsicos		Espacio curricular: INTEGRACIÓN ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN N° según Plan: 13	COMO
Resolución CPE: 0295/19			
Trayecto: Formación Específica		Vigencia del programa: 2022 - 2023	
Curso: 2° Año	Comisión: Única	Formato: Seminario	
Régimen de cursado: 1° Cuatrimestre		Horas cátedras semanales: 3 (tres)	
Correlatividades precedentes:		Docente a cargo: Prof. Gauna Daniela	
5- Problemáticas Contemporáneas de la Educación		<u> </u>	
Especial			
•			

FUNDAMENTACIÓN

La Convención de los derechos de las personas en situación de discapacidad, en su artículo 24 con respecto a la educación plantea que:

1) Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

A su vez, indica que los Estados Parte asegurarán que:

- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;
- b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
- c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;
- d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;
- e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

De la misma manera, en el inciso cuatro indica que: A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Parte adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

Es por ello que, desde el seminario se plantea brindarles a los futuros docentes conocimientos y experiencia pedagógica validada y actualizada que les dé una comprensión holística y ecológica sobre la inclusión educativa y los procesos de inclusión que se llevan a cabo, así como de habilidades y estrategias metodológicas apropiadas para el trabajo.

OBJETIVOS

- Brindar marcos conceptuales que permitan reflexionar sobre los procesos de integración educativa, como estrategias para la inclusión.
- Facilitar espacios de reflexión sobre los supuestos que subyacen a las prácticas de integración educativa.
- Avanzar hacia la construcción colectiva de proyectos que reconozcan al estudiante como sujeto de derecho.

PROGRAMA

Eje Nº 1: Marco Normativo Legal

Gauna, Marcos normativos internacionales, nacionales y jurisdiccionales en vigencia.

COORDINADOR/A
DE CARRERA

DOCENTE



Instituto Provincial de Educación Superior Caleta Olivia Consejo Provincial de Educación Provincia de Santa Cruz

BIBLIOGRAFÍA

- Convención de los derechos de las personas en situación de discapacidad.
- Ley Nacional de Educación 26.206.
- Ley Provincial de Educación 3305.
- Magdalena Orlando (2018) Inclusión educativa. Marco legal, legislación y documentos internacionales.
 FLACSO Bs As.
- Res. C.N.E. N° 511/11
- Res. C.N.E N° 311/16
- Res. C.N.E N° 174/12

Eje N° 2: Modelo Social de la Discapacidad

- Concepto de Integración a través de la historia. Los riesgos de la exclusión y la segregación. La integración escolar como proceso de construcción colectiva.
- Los actores intervinientes en los procesos de integración educativa. La importancia de las voces de los sujetos estudiantes.
- Análisis de las prácticas de integración actuales.
- Una escuela para todos. El sentido de una educación inclusiva. Diferencia entre integración e inclusión. La persona con discapacidad. Modelo social de discapacidad. El enfoque del sujeto de derecho.
- El aula heterogénea. La diversidad en el aula. La diversidad funcional, Altas capacidades (AACC), dislexia, TDA, obesidad infantil, enfermedades crónicas, diversidad de género, Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

BIBLIOGRAFÍA

- Anijovich, Rebeca Malbergier, Mirta Sigal, Celia. (2004) "Una introducción a la enseñanza para la diversidad". Editorial Fondo de cultura económica de Argentina S.A. Bs. As. (Argentina) Primera Edición: 2004
- Muntaner Joan Jordi (2011) Educación inclusiva: una escuela para todos Universitat de les Illes Balears;
 Valladolid.
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Cermi.

Eje N° 3: Rol Docente

- Flexibilización y ajustes curriculares
- Perfil de aprendizajes, importancia de aplicar conceptos de DBA. Diseño Universal (DUA)
- Ejemplificación y accionar del docente en los procesos de inclusión.
- PPI. Acuerdo normativo 0316/21

BIBLIOGRAFÍA

- DBA.
- Problemas de aprendizaje. una guía pasó a paso para conocer y ayudar al niño con problemas de aprendizaje.
- Desarrollo típico y trastornos del desarrollo.
- Acuerdo 0316/21

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo considera como base fundamental el intercambio constante y virtual entre docente y estudiantes, buscando generar un espacio virtual de reflexión que permita desarrollar en el estudiante la seguridad personal en sus producciones virtuales, tanto orarles como escritas.

Las clases se desarrollarán de forma presencial. Se utilizan diferentes actividades para lograr la comprensión del contenido como: preguntas orientadoras para la resolución y entrega de trabajos prácticos intercambiar archivos.

Prof. Gauna, Daniela



Instituto Provincial de Educación Superior Caleta Olivia Consejo Provincial de Educación Provincia de Santa Cruz

> mensajes. De esta manera, se otorgará significado a las apreciaciones emitidas por los protagonistas del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Desde esta perspectiva se establecen como lineamientos metodológicos los siguientes:

- Lectura y comprensión de textos;
- Consideración del "Error" como fuente de aprendizaje;
- Elaboración de trabajos prácticos en tiempo y forma;
- Exposiciones orales grupales e individuales.

EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo mediante un proceso continuo, cualitativo y cuantitativo, el cual valorará las producciones de los estudiantes durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, para el cual se asignan los siguientes criterios:

- Participación activa en clases.
- Entrega de trabajos prácticos en tiempo y forma:
- Desarrollo de una actitud reflexiva y crítica.
- Respeto por las producciones ajenas.
- Precisión conceptual con vinculación de diferentes contenidos abordados en la cátedra.
- Carpeta de trabajos prácticos aprobados o visados.
- Defensa oral de las presentaciones producidas y de los trabajos prácticos, solicitados en la cátedra.

ACREDITACIÓN

Para **REGULARIZAR** este espacio curricular, el estudiante deberá:

Para las clases de la cátedra presencial:

- ✓ Cumplir con el régimen de correlatividades, establecidos en la resolución del CPE 0587/15 a fin de estar en condiciones de cursar al espacio y acceder al examen final.
- Entrega en tiempo y forma de trabajos prácticos y actividades áulicas.
- Aprobación de todos los trabajos prácticos, y diseños solicitados con nota igual o superior a 4 (cuatro)
- Exposición y defensa de los trabajos en clase para fundamentar y precisar los conceptos vistos, con nota igual o superior a 4 (cuatro).

Examen Final: el estudiante deberá presentarse al examen final según la fecha y hora designada con el programa del espacio curricular, Libreta del estudiante y D.N.I.

Gauna, Daniela DOCENTE

COORDINADOR/A DE CARRERA